

## MEMORANDO



SCTT

**202332300268783**

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., noviembre 09 de 2023

PARA: **Jayn Patrich Pardo Garcia**  
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

REFERENCIA: Respuesta al memorandos 202314000266303

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 672 de 2018 por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones, donde, en su artículo 26 se determina para la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, entre otras las funciones de: **“1). Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el control de tránsito y el transporte 2). Coordinar y ejercer el control de tránsito y transporte de los diferentes actores viales 3). Coordinar, hacer seguimiento y disponer de los recursos necesarios para los operativos de control; (...)”** es pertinente mencionar que, de acuerdo con las competencias anteriormente comentadas, esta entidad tiene como objetivo verificar las condiciones de seguridad y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte por parte de los diferentes actores viales a través de operativos de control desarrollados con la Policía Metropolitana de Tránsito de Bogotá y el Cuerpo de Agentes Civiles de Control de Tránsito y Transporte en la ciudad de Bogotá.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**MEMORANDO**

SCTT

**202332300268783**

Información Pública

Al responder cite este número

De acuerdo a lo anterior, de conformidad con la Guía de Buenas Prácticas de Gestión y Control de Tránsito y Transporte, en la cual se detalla la estrategia para priorizar, planificar, programar y hacer seguimiento a los operativos de control en la Ciudad, la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte determina los sectores a intervenir a través de un proceso de análisis de información que parte de la geo referenciación de zonas o puntos en los que se han evidenciado problemáticas, para una posterior evaluación de criterios técnicos que permiten identificar por proximidad de puntos las áreas críticas por localidad, y de esta forma establecer un nivel de prioridad para la programación de intervenciones, aunado a esto el grupo operativo de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte evalúa periódicamente la información, realiza el seguimiento y de esta forma conoce la evolución de las zonas intervenidas en un periodo de tiempo para establecer mitigación, eliminación y/o traslado de la problemática.

Por otra parte, la ubicación, instalación y ejecución de las diversas actividades de control implementadas por la Secretaria Distrital de Movilidad están sujetas a las diversas solicitudes realizadas por la comunidad e identificación de diversos patrones de conducta que incentivan el desacato a las normas de tránsito y transporte por parte de la ciudadanía; es así como se clasifican por enfoque, siendo este componente el que indica que tipo de actividad de control es requerida.

Ahora bien, la Secretaría Distrital de Movilidad en coordinación con la Policía Metropolitana de Tránsito SETRA-MEBOG y el Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte CACTT ha realizado diferentes controles de manera periódica en la **CL 174A entre KR 45 y KR 49 - CL 144 y CL 174 entre KR 50A Y KR 55 - CL 174A entre KR 54B y 55C** localidad de Suba, **CL 77A entre KR 80A y KR 81 - CL 82 entre DG 86A y KR 101** - localidad de Engativá y **KR 2 con CL 55** en la localidad de Chapinero conforme a lo establecido en la Ley 769 del 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre).

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR16-MD01 V 3.0****Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

# MEMORANDO



SCTT

**202332300268783**

Información Pública

Al responder cite este número

A continuación, se presentan los resultados de los operativos de control realizados durante el año 2023:

CONSOLIDADO IMPOSICIÓN ÓRDENES DE COMPARENDO BARRIO VILLA DEL PRADO	
CÓDIGO Y DETALLE INFRACCIÓN	2023
<b>C02-</b> Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	175
<b>C14-</b> Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.	57
<b>C24-</b> Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente Código.	25
<b>C31-</b> No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito.	7
Otras infracciones	299
<b>TOTAL</b>	<b>563</b>

**Resultados año 2023:** Base de datos QLIK (Dispositivos de apoyo en vía) a corte 31 de octubre 2023

CONSOLIDADO IMPOSICIÓN ÓRDENES DE COMPARENDO BARRIO BOYACA REAL	
CÓDIGO Y DETALLE INFRACCIÓN	2023
<b>C02-</b> Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	24
<b>C14-</b> Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.	31
<b>C24-</b> Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente Código.	25
<b>C31-</b> No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito.	13
Otras infracciones	383
<b>TOTAL</b>	<b>476</b>

**Resultados año 2023:** Base de datos QLIK (Dispositivos de apoyo en vía) a corte 31 de octubre 2023

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

MEMORANDO



SCTT

202332300268783

Información Pública

Al responder cite este número

CONSOLIDADO IMPOSICIÓN ÓRDENES DE COMPARENDO BARRIO BOCHICA II	
CÓDIGO Y DETALLE INFRACCIÓN	2023
C02- Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	252
C14-Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.	701
C24- Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente Código.	40
C31- No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito.	44
Otras infracciones	1127
<b>TOTAL</b>	<b>2164</b>
<b>Resultados año 2023:</b> Base de datos QLIK (Dispositivos de apoyo en vía) a corte 31 de octubre 2023	

CONSOLIDADO IMPOSICIÓN ÓRDENES DE COMPARENDO LOCALIDAD DE CHAPINERO	
CÓDIGO Y DETALLE INFRACCIÓN	2023
C02- Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	6871
C03- Bloquear una calzada o intersección con un vehículo, salvo cuando el bloqueo obedezca a la ocurrencia de un accidente de tránsito.	215
C14- Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.	3158
C24- Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente Código.	1298
Otras infracciones	115137
<b>TOTAL</b>	<b>126679</b>
<b>Resultados año 2023:</b> Base de datos QLIK (Dispositivos de apoyo en vía) a corte 31 de octubre 2023	

en lo concerniente al estacionamiento permanente y posible abandono de vehículos en lugares prohibidos (segmento con restricción - zona verde – andén) en los sectores relacionados en la petición, aunando esfuerzos con la Policía Metropolitana de Tránsito, se informa que la solicitud será vinculada a las actividades de control operativas mediante y su ejecución estará sujeta a la

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**MEMORANDO**

SCTT

**202332300268783**

Información Pública

Al responder cite este número

disponibilidad de recursos humanos y técnicos, buscando con ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito.

SECTORES POR INTERVENIR	LOCALIDAD	ENFOQUE	OP
CL 174A ENTRE KR 45 Y KR 49	SUBA	IEP	184980
CL 144 Y CL 174 ENTRE KR 50A Y KR 55	SUBA	IEP	184981
CL 174A ENTRE KR 54B Y 55C	SUBA	IEP	184983
CL 77A ENTRE KR 80A Y KR 81	ENGATIVA	IEP	184982
CL 82 EN TRE DG 86A Y KR 101	ENGATIVA	IEP	184984
KR 2 CON CL 55	CHAPINERO	IEP	184985

El resultado de los operativos realizados por la Policía Metropolitana de Tránsito será publicado en la página web de esta Entidad entrando a [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) por Atención al Ciudadano, sección Consulta en Línea, luego en el aplicativo de “Consulta Operativos de Tránsito” ingresa el número de OP relacionado en el presente oficio cuyo link es:

[https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados\\_operativos\\_de\\_transito](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados_operativos_de_transito)

Así las cosas, en relación a la ubicación, instalación o ejecución de cada actividad de control, es pertinente resaltar que estas se seguirán realizando en toda la malla vial de la ciudad conforme a la atención de las diversas problemáticas que se requieran intervenir; por tanto, los lugares o ubicaciones priorizadas varían por meses, días y hora.

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

## MEMORANDO



SCTT

**202332300268783**

Información Pública

Al responder cite este número

inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,



**Jack David Hurtado Casquete**

Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 09-11-2023 02:53 PM

Anexos: OGS 202314000266303 (4) folios

Revisó: Fabián Andrés Acevedo Vergara – Subdirección De Control De Tránsito y Transporte

Elaboró: Genesis Saray Alvarez Anaya-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte